

Coyuntura Semanal

Estudios Económicos y Legales

SALARIO MÍNIMO, INFLACIÓN Y POBREZA

El concepto de salario mínimo existe desde hace tiempo en todo el mundo, concebido de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como un elemento que contribuye a mejorar la calidad de vida y de trabajo. Debe ser un instrumento que ayude a combatir la pobreza y a satisfacer las necesidades de los trabajadores y sus familias, a la vez que defienda el ingreso de los trabajadores más vulnerables.

Su fijación puede obedecer a distintos criterios. En Venezuela el tradicional ha sido el costo de la llamada canasta básica (alimentaria), en otros países se consideran otras variables, como refleja la siguiente tabla:

Criterios Utilizados para fijación de salario mínimo

	Argentina	Brasil	Bolivia	Colombia	Chile	Ecuador	Uruguay	Paraguay	Venezuela	México	España
Canasta Básica	X	X ^{1/}				X		X ^{6/}	X ^{10/}	X	
Poder adquisitivo (inflación)		X		X	X	X	X			X	X
Datos de la situación socioeconómica	X						X	X ^{7/}		X ^{8/}	X ^{9/}
Incremento de PBI				X							
Productividad				X	X	X	X	X			X
Extensión y Complejidad del Trabajo		X	X ^{2/}			X ^{3/}	X ^{4/}				
Componente de equidad					X						
Índice medio de salarios							X ^{5/}	X		X	
Capacidad de pago de los empleadores				X						X	
Rendimiento de la empresa o grupo de empresas							X				
Edad del trabajador					X			X			

1/ Necesidades básicas de los trabajadores; 2/ Proporcional al trabajo; 3/ Relación con el desgaste de energía biosíquica y de la naturaleza del trabajo; 4/ Peligrosidad para su salud; 5/ Variación; 6/ Costo de vida de la familia obrera; 7/ Condiciones económicas de las ramas de actividades productivas; 8/ Desarrollo económico y nivel de empleo; 9/ Coyuntura económica general; 10/ Canasta alimentaria.

Elaboración: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo

Fuente: Seminario "Empleo, salarios y piso básico de protección social". Centro de Formación OIT 2010.

Su implantación ha sido objeto de estudios que buscan conocer los efectos que induce en el mercado laboral y en la economía. Por ejemplo, Dam y Martin¹ realizaron

¹ Efecto de los Salarios Mínimos sobre el salario promedio de los trabajadores del sector formal e informal en Venezuela para el período 1968-1998. Lam, Claudia y Martin, Lena. Tesis de Grado Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Octubre 2000.

un estudio sobre Venezuela en el lapso 1968-1998, con un modelo que relacionaba el salario promedio real con las variables Salario Mínimo Real, PIB Real, Desempleo, Capital Humano (medido en años de escolaridad) y Capital Físico Real (medida por la Formación Bruta de Capital Fijo). Allí se encontró que el salario mínimo impactaba positivamente el salario promedio real de los trabajadores, sobre todo en el sector formal. Asimismo, señalaron que el mayor efecto se daba para los trabajadores cuyo salario está próximo al salario mínimo.

También ha sido utilizado en otros países para lidiar con la inflación. Cuando hay un fuerte componente inercial (inflación pasada afectando la inflación actual), se tiende a aumentar salarios mínimos por debajo de la inflación pasada. Pero en otras ocasiones, los aumentos buscan compensar las alzas de precios, como en el caso de Venezuela, con el argumento de combatir la pobreza. El efecto neto sobre el mercado laboral no ha encontrado respuesta única en los estudios: por ejemplo, en Colombia se estima que ha tenido un efecto positivo sobre los salarios totales pero no se concluye que alivie la pobreza² o que aumente el ingreso de los más pobres (no favorece al sector informal).

Venezuela padece tasas de inflación de dos o más dígitos desde hace tres décadas, que deterioran el poder adquisitivo del trabajador. Los ajustes al salario mínimo deberían realizarse por acuerdos tripartitos entre Gobierno, representantes patronales y laborales, pero desde hace varios años se han decretado de manera unilateral, incluyendo la modalidad de hacerlos en forma fraccionada durante el año. De esta forma se obvia cualquier consideración sobre productividad, problemáticas sectoriales o políticas para impulsar actividades determinadas. Por lo tanto, la única posibilidad del análisis es determinar si cumple con el objetivo de cubrir las necesidades básicas de la población.

En este sentido, las cifras señalan que en 1998 el salario mínimo cubría el 80% de la Canasta Alimentaria que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE). Luego de alzas y bajas, desde el 2008 el mismo no cubre dicha canasta. Con la última cifra disponible del costo de la misma a mayo de 2014 y con el reciente ajuste, la relación salario mínimo / canasta no difiere sustancialmente.

De acuerdo al último anuncio, el salario mínimo promedio se ubica 62,5% por encima del año 2013. La última cifra disponible de inflación al mes de agosto la ubica en 63,4% anual, por lo que el impacto neto es prácticamente nulo. Considérese también que el aumento de salario mínimo no se traslada automáticamente a toda la escala salarial, por lo que el aumento promedio de todas las remuneraciones (indicador que el BCV ha dejado de publicar) debe ser inferior y reflejará nuevamente caída del poder adquisitivo este año.

² Salario mínimo, mercado laboral y política económica. Hernández, Gustavo. Revista CIFE No. 13, Universidad Santo Tomás, 2008.

Relación entre el salario mínimo promedio y la Canasta Alimentaria INE

	Salario Mínimo		Costo Canasta Alimentaria INE	Salario / Canasta
	Promedio	Aumento		
1998	92		115	0,80
1999	113	23,6%	125	0,91
2000	136	20,0%	132	1,03
2001	151	11,0%	154	0,98
2002	179	18,8%	189	0,95
2003	209	16,6%	251	0,83
2004	290	38,9%	323	0,90
2005	377	29,8%	368	1,02
2006	461	22,3%	423	1,09
2007	581	26,0%	526	1,10
2008	738	27,0%	771	0,96
2009	885	20,0%	973	0,91
2010	1.141	28,9%	1.273	0,90
2011	1.393	22,1%	1.560	0,89
2012	1.792	28,6%	1.857	0,97
2013	2.447	36,6%	2.747	0,89
2014 E	3.978	62,5%	4.449	0,89

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), Gacetas Oficiales, cálculos propios

Nota: el valor de la Canasta Alimentaria del INE está actualizado al mes de mayo.

Es además interesante conocer qué incluye dicha canasta y los precios a los cuales se adquieren los alimentos, de acuerdo al INE. En particular, la inflación en alimentos alcanza 91% anual y representa el mayor peso del gasto familiar. Una revisión de los componentes permite apreciar que en muchos casos los precios están desfasados, y en otros se incluyen precios regulados de productos que prácticamente no se encuentran en ninguna parte. Se anexa el último listado que proporciona el INE, al mes de mayo.

La gran conclusión del análisis anterior es que ningún aumento de salario mínimo permitirá mejorar las condiciones de vida de la población si no se ataca el problema de fondo, que es la inflación, la cual junto a la escasez se producen por políticas públicas que cercan al sector privado y le impiden producir y vender al máximo posible. Mientras la inflación sea elevada, será difícil reducir la pobreza. Para ello es necesario promover la competencia, minimizar los controles y fomentar la inversión, como única manera en el largo plazo de generar empleo formal, diversificar la economía y disponer de más bienes y servicios para todos, a precios razonables.

CANASTA ALIMENTARIA NORMATIVA, POR PRECIO, CONSUMO Y COSTO POR PERSONA Y POR HOGAR TIPO SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS Y PRODUCTOS

MAYO 2014

Productos	Valor de Mercado de los Productos			Consumo		Costo para 5,2 personas
	U. Medida	Cantidad	Bs. F	Gr. Diarios por Persona	Mensual	
TOTAL GENERAL						4448,66
CEREALES Y PRODUCTOS						494,66
Arroz 3% granos partidos	Kg.	1	6,98	50		55,41
Avena y sus Derivados	gr.	400	13,10	6		30,02
Harina de Maíz precocida	Kg.	1	6,74	110		113,30
Pan de Trigo	Kg.	1	21,32	40		143,74
Pastas Alimenticias	gr.	500	10,65	55		152,19
CARNES Y SUS PREPARADOS						625,05
Carne de Res molida	Kg.	1	102,19	7		109,47
Falda	Kg.	1	86,19	7		96,19
Lagarto	Kg.	1	80,44	8		98,94
Higado de Res	Kg.	1	74,18	1,5		17,06
Carne de Cochino	Kg.	1	123,50	5		93,28
Carne de Pollo beneficiada	Kg.	1	38,27	30		163,66
Mortadela	Kg.	1	55,31	7		46,45
PESCADOS Y MARISCOS						259,98
Atún Fresco	Kg.	1	169,13	3		63,39
Atún Enlatado	gr.	140	21,84	2,5		68,05
Corocoro	Kg.	1	93,76	3		47,86
Sardinias	Kg.	1	28,76	3,7		16,16
Sardinias Enlatadas	gr.	170	6,97	4		20,72
Cazón	Kg.	1	151,18	2		43,80
LECHE, QUESO Y HUEVOS						820,10
Huevos de gallina	Und.	1	60,30	16		192,41
Leche Pasteurizada	cc.	946	6,90	27		28,41
Leche en Polvo	Kg.	1	27,37	20		78,63
Queso Blanco Duro	Kg.	1	172,08	20		520,65
GRASAS Y ACEITES						123,58
Aceite de Mezcla Vegetal	Lts.	1	13,38	28		42,54
Margarina	gr.	500	14,49	12		43,53
Mayonesa	gr.	445	18,55	6		37,51
FRUTAS Y HORTALIZAS						1244,20
Frutas						
Cambur(bananas)	Kg.	1	21,52	120		410,53
Guayabas	Kg.	1	39,27	11		64,41
Lechosas	Kg.	1	22,54	8		28,74
Mangos	Kg.	1	23,15	9		33,23
Melones	Kg.	1	25,99	14		56,08
Naranjas criollas	Und.	1	17,65	34		84,84
Patillas	Kg.	1	19,48	14		41,28
Piñas	Kg.	1	30,25	14		47,56
Plátanos Maduros	Kg.	1	17,79	70		201,34
Hortalizas						
Auyamas	Kg.	1	23,28	8		23,12
Cebollas	Kg.	1	57,92	8		65,48
Pimentones	Kg.	1	60,32	4		43,02
Tomates	Kg.	1	36,97	15		90,93
Zanahorias	Kg.	1	44,17	8		53,64
RAICES, TUBÉRCULOS Y OTROS						557,51
Apio	Kg.	1	35,22	18		85,33
Ocumo	Kg.	1	38,17	19		85,89
Papas	Kg.	1	43,58	45		307,28
Yuca	Kg.	1	16,46	35		79,01
SEMILLAS, OLEAGINOSAS Y						168,32
Arvejas	gr.	500	13,11	5		18,68
Caraotas Negras	gr.	500	15,60	23		110,42
Frijoles	gr.	500	16,63	4		18,97
Lentejas	gr.	500	13,63	6		20,25
AZÚCAR Y SIMILARES						74,98
Azúcar	Kg.	1	9,24	55		68,07
Sal	Kg.	1	9,05	5		6,91
CAFÉ, TÉ Y SIMILARES						80,28
Café Molido	gr.	250	18,73	6		80,28

CESTA PETROLERA VENEZOLANA

	AL 31/10	AL 07/11	Var. %
Precio promedio semana (USD / b)	75,79	72,80	-3,95%
Precio promedio anual (USD / b)	93,73	93,26	-0,50%

Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, cálculos propios

RESERVAS INTERNACIONALES

	AL 31/10	AL 05/11	Var. %
Reservas Int. Millones USD	20.479	19.902	-2,82%

Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV), cálculos propios